



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 082-2017-OSINFOR

Lima, 13 JUN. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 035-2016-OSINFOR, se encargó a partir del 01 de mayo de 2016 al Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, mención Forestal, Frank Rivero Fonseca, las funciones de Asesor II de la Alta Dirección en asuntos de Política Institucional; quien ha presentado renuncia al encargo conferido;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, con efectividad al 19 de junio de 2017 inclusive, la renuncia del Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, mención Forestal, Frank Rivero Fonseca, como Asesor II (e) de la Alta Dirección en asuntos de Política Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la publicación la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR